

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 183 -2024-MDMM.

Mariano Melgar, 0 2 JUL. 2024

Mariano Melgar VISTO:



La Ordenanza Municipal N° 756-MDMM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad de Mariano Melgar, el Oficio N° 01-2024-GECyD-MDMM con fecha 04.06.2024 de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Oficio N° 0001-2024-GREA-UGELAS-ESC con fecha 06.06.2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur - UGEL AREQUIPA SUR, la Hoja de Coordinación N° 107-2024-GECyD-MDMM con fecha 11.06.2024 de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 144-2024-OGACyGD-MDMM con fecha 11.06.2024 de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Informe N° 285-2024-GDS-MDMM con fecha 18.06.2024 de la Gerencia de Desarrollo Social, el Acta de Instalación de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Proveído N° 1472-2024-GM con fecha 20.06.2024 de Gerencia Municipal, Informe Legal N°20-2024-OGAJ/MDMM con fecha 28.06.2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:





Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con motivo de conmemorarse el "Dia del Maestro", mediante Hoja de Coordinación N° 107-2024-GECyD-MDMM, la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes señala que el día sábado 06 de julio de 2024. se llevará a cabo la Ceremonia de Conmemoración y Reconocimiento a los Maestros de las Instituciones Educativas del distrito que cumplen 25 y 30 años de servicio al Magisterio Peruano, en este sentido, solicita la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente, para ello adjunta la relación del personal docente del Distrito de Mariano Melgar que cumplen 25 y 30 años de servicio;

Que, mediante Ordenanza Municipal N $^\circ$ 756-MDMM de fecha 01.02.2024 se aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad de Mariano Melgar;

Que, mediante Informe N° 144-2024-OGACyGD-MDMM con fecha 11.06.2024, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria remite a Gerencia Municipal el expediente junto a la Ordenanza Municipal N° 756-MDMM para su cumplimiento;



Que, mediante Informe N°285-2024-GDS-MDMM emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Proveído N° 1472-2024-GM de Gerencia Municipal se remite el Acta de Instalación de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar mediante la cual se aprueba el reconocimiento a todos los profesores que cumplen 25 y 30 años de servicio conforme el Oficio N° 0001-2024-GREA-UGELAS-ESC emitido por la UGEL AREQUIPA SUR, solicitando opinión legal con arreglo a lo señalado el artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 756-MDMM:

Que, mediante Informe Legal N°20-2024-OGAJ/MDMM, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento favorable en el sentido de reconocer y felicitar con motivo de conmemorarse el "Dia del Maestro" por la loable labor del personal docente en beneficio de la educación del Distrito de Mariano Melgar;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar expresar un merecido reconocimiento a distinguidas personalidades e instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito;

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 756-MDMM, corresponde que el mencionado reconocimiento a los docentes sea a través de Resolución de Alcaldía, toda vez







que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades que Municipalidad Distrita Pñala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Mariano Melgar administrativo;

> Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por su abnegada labor al personal docente del Distrito de Mariano Melgar, con motivo de conmemorarse el "Día del Maestro" y por cumplir 30 años de servicios en beneficio de la educación del Distrito de Mariano Melgar, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	DNI	CENTRO DE
	PATERNO	MATERNO			LABORES
1	ALMANZA	ARRATEA	RUFO DENIS	29383066	PIO XII-CIRCA
2	GUERRA	SOUZA	PEDRO	04813534	SAN FRANCISCO JAVIER-CIRCA
3	CANAZA	MAMANI	LUCILA	29604749	POLITECNICO RAFAEL SANTIAGO LOAYZA GUEVARA
4	MIRANDA	MONTAÑO	ELIDA	29686861	41030 EDUARDO LOPEZ DE ROMAÑA
5	MAMANI	LARICO	GRACIELA ROSA	29415545	40139 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY
6	PIZARRO	BECERRA	MARGOT MARIA	29696657	CORAZON DE JESUS
7	TENORIO	GONZALES	GLENY	29610017	41031 MADRE DEL DIVINO AMOR
8	TITO	AÑAMURO	FANNY OLGA	29426610	40129 MANUEL VERAMENDI E HIDALGO
9	TRIVIÑOS	RODRIGUEZ	WILBER JAVIER	29382205	40129 MANUEL VERAMENDI E HIDALGO
10	VELARDE	RENDON	CESAR HERNAN	29428389	41031 MADRE DEL DIVINO AMOR
11	PACHAO	MOLLO	GIOVANNA LUCY	29613330	40129 MANUEL VERAMENDI E HIDALGO



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, y a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al Responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

D DISTRITAL DE Moélia Hualuco Cabrera

Abg Noe lia Hualuco Cabrera Jefe de La Oficina general de atención al Ciudadano y Gestion documentaria

Dirección: Av. Simón Bolívar 908 Teléfono: 054 452289 www.munimarianomelgar.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS ALCALDE